







Resolución ING Nº 67 /23

Buenos Aires, 30 de MNA de 2023.

**VISTO** 

El CUDAP: EXP-MPF: 4911/2022;

# Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que "Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...".

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 249, correspondiente a la Fiscalía Federal de Mercedes, convocado mediante Resolución ING Nº 38/22.

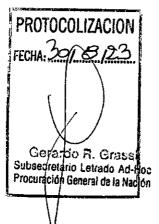
De acuerdo con la aclaración precedente y con los registros del sistema informático serán analizadas veintiuna recusaciones y doce excusaciones.

#### Recusaciones

• Lic. Sandra Tolosa. Fue recusada por Juan Ignacio Dios, "por existir previamente relación de amistad".

Dra. Natalia María Corbetta. Fue recusada por Marcela Yudith Stropeni, por trabajar bajo su órbita directa en la Fiscalía Federal en la que se desempeña".

- Dra. Gabriela Laino. Fue recusada por Lucas Del Pino, ya que "trabajamos juntos en la fiscalía nro. 5 durante más de diez años".
- Dra. María Eugenia Sagasta. Fue recusada por Juan Ignacio Dios, "por compartir la misma cátedra docente en la materia Derecho Penal II en la Universidad Abierta Interamericana".
- Dr. Facundo Corado. Fue recusado por Lucas Del Pino, dado que "trabajamos en la misma fiscalía desde hace más de 17 años".
- Dr. Sergio Fabián Muraca. Fue recusado por Juan Ignacio Dios, "por compartir la misma cátedra docente en la materia Derecho Penal II en la Universidad Abierta Interamericana".
- Dra. Gabriela Ana Sosti. Fue recusada por Ariel Sebastián Garin, ya que "desempeño funciones bajo su dirección en la Oficina de DDHH de San Martín".
- Dr. Fabio Aníbal Moyano. Fue recusado por Sebastián Jorge Wachter, dado que "trabajé con él en la Fiscalía 5 ante tocc".
- Dr. Mariano Hernán Domínguez. Fue recusado por Mariano Tomás Redondo, porque "me une un vínculo de amistad".
- Dra. Claudia Torres. Fue recusada por Leonardo Izzo, "por encontrarme trabajando actualmente en la dependencia de la cual la Dra. Torres es secretaria".
- Dra. Gabriela Boxer. Fue recusada por Leonardo Izzo, "por mantener un vínculo de amistad con la Dra. Boxer".
- Dr. Diego Carlome. Fue recusado por Leonardo Izzo, "por mantener un vínculo de amistad con el Dr. Carlome".
- Dra. Laura Silvana Rongo. Fue recusada por Mariano Tomás Redondo, dado que "es la secretaria de la fiscalia en la que trabajo".
- Dr. Isaac Gastón Amran. Fue recusado por Juan Ignacio Dios, "por cumplir funciones en la misma dependencia".
- Dra. María Gloria Capanegra. Fue recusada por Sebastián Jorge Wachter, dado que "trabajé con ella en la Fiscalía 46".
- Dra. Karina Krekun. Fue recusada por Leonardo Izzo, "por mantener un vínculo de amistad con la Dr. Krekun".
- Dr. Iván Polaco. Fue recusado por Damián Radiminski, dado que "el Dr. Polaco es Prosecretario Letrado en la dependencia en la cual me desempeño actualmente".
- Dra. María Laura Ramírez. Fue recusada por Damián Radiminski, ya que "la Dra. Ramírez es Secretaria en la dependencia en la cual me desempeño actualmente".





# Procuración General de la Nación



- Dra. María Celeste Cortés. Fue recusada por Sebastián Jorge Wachter, porque "trabajé con ella en la Fiscalía 5 ante tocc".
- Dr. Juan Noel Varela. Fue recusado por Sebastián Jorge Wachter, en tanto "trabajo con él en la Fiscalía 27 ante tocc".
- Dra. Laura Berta Ahumada. Fue recusada por Marcela Yudith Stropeni, "por trabajar bajo su órbita directa en la Fiscalía Federal en la que se desempeña".

### Excusaciones

- Dr. Federico Gastón López Spada. Formuló su excusación sobre Juan Cruz Ohet, quien "trabaja en esta Fiscalía Federal nro. 1 de San Isidro, en la cual soy secretario".
- Dra. Laura Silvana Rongo. Presentó su excusación con relación a Mariano Tomás Redondo, "quien se desempeña actualmente como empleado en la Fiscalía Crim. correc. 44 a cargo del Dr. Recchini y en la que me desempeño como Secretaria titular".
- Dra. María Gabriela Boxer. Planteó su excusación sobre Leonardo Izzo, "con quien mantengo una relación de amistad y frecuencia en el trato desde hace más de 20 años, por lo que se configura la causal prevista en el inc. 9° del art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial, en función del art. 23 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Res PGN 507/14)".
- Dra. Marcela Obetko. Formuló su excusación sobre Lucía Alcain y Florencia Sorichetti quien, "si bien actualmente la postulante se desempeña en el grupo 1 de la Unidad y la suscripta en el Grupo 4, se trata de la misma Unidad y la nombrada estuvo bajo mi orbita directa".
- Dra. Julia Cerdeiro. Plantea su excusación sobre Damián Radiminski, dado que "aunque no soy amiga íntima de él directamente, mi vínculo [de amiga íntima] con su cónyuge me determina a excusarme".
- Dr. Facundo Corado. Formuló su excusación sobre Lucas del Pino, puesto que se desempeña "en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5 donde actualmente cumplo funciones como Auxiliar Fiscal".
- Dra. Nuria Piñol Sala. Plantea su excusación respecto de Mariana Aragno y Lucía Alcain, "quienes trabajan conmigo en la unidad de asistencia por causas por violaciones a los ddhb".
- Dra. Claudia Torres. Plantea su excusación en torno a Leonardo Izzo, Leonardo Izzo dado que "el mismo trabaja en la dependencia en la cual me desempeño como Secretaria y auxiliar Fiscal".

- Dr. Juan Noel Varela. Formuló su excusación sobre Sebastián Jorge Wachter, quien "resulta ser Escribiente interino de la Fiscalía General n° 27 en la que me desempeño como Secretario y Auxiliar Fiscal, de manera que trabaja bajo mi órbita directa de actuación".
- Dr. Iván Polaco. Formuló su excusación sobre Mariana Aragno, quien "se desempeña bajo mi órbita directa de actuación como auxiliar fiscal de la Unidad Especializada para casos de apropiación de niños durante el terrorismo de Estado".
- Dr. Juan Pablo Arci. Plantea su excusación respecto de Matías Silva, dado que "compartimos con el postulante una relación de amistad de varios años, como consecuencia de haber trabajado juntos en la Fiscalía Federal 1 de Lomas de Zamora (causal prevista en el art. 17, inc. 9, del CPCCN)".
- Dra. María José Pérez. Presentó su excusación sobre Omar Sosa, puesto que "conozco personalmente al concursante Omar Sosa, con quien compartimos amigos y espacios en los que nos solemos ver y frecuentar".

### Análisis de las presentaciones

Conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23 del Reglamento de Ingreso en virtud de las pautas de objetividad de evaluación y calificación, como así también, debido a la cantidad de postulantes inscriptos, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

#### Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos efectuados por el postulante Wachter con relación a las doctoras Capanegra y Cortés, y al doctor Moyano, en tanto el tiempo trabajado no resulta suficiente para ser enmarcado dentro de la causal prevista.

Se hará lugar a los planteos cursados por las/os postulantes Stropeni, Del Pino, Garin, Wachter, Izzo, Redondo, Dios y Radiminski, respecto de las doctoras Corbetta, Laino, Torres, Rongo, Ramírez y Ahumada, y de los doctores Corado, Amran, Polaco y Varela, en virtud de encontrarse actualmente cumpliendo funciones bajo su dirección.

2- Relación de amistad, afinidad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar a los planteos formulados por el postulante Dios respecto de la doctora Sagasta y el doctor Muraca, en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.







# Procuración General de la Nación

Se hará lugar al planteo formulado por el postulante Dios sobre la Lic. Tolosa, y a los cursados por los postulantes Redondo e Izzo sobre las doctoras Boxer y Krekun, y los doctores Domínguez y Carlome.

#### Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos efectuados por las doctoras Obetko y Piñol Sala sobre las postulantes Alcain y Aragno.

Se hará lugar a las excusaciones planteadas por las doctoras Rongo, Piñol Sala y Torres, y por los doctores López Spada, Corado, Varela y Polaco, con relación a las/os postulantes Ohet, Redondo, Del Pino, Alcain, Izzo, Aragno y Wachter

2- Relación de amistad, afinidad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar a los planteos formulados por las doctoras Cerdeiro y María José Pérez, respecto de los postulantes Radiminski, Silva y Sosa, en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.

Se hará lugar al planteo formulado por la doctora Boxer respecto del postulante Izzo.

Por ello,

## **RESUELVO**

- I.- HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 249 para la Fiscalía Federal de Mercedes, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.
- II.- HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.
- III.- NO HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 249 para la Fiscalía Federal de Mercedes, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.
- IV.- NO HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.
- V.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 249 para la Fiscalía Federal de Mercedes a Claudio Vicente Pandolfi, Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Natalia Cecilia Crede, Secretaria de Fiscalía General de la

7

Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Nº 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal, y Eduardo Ernesto Brovarone, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de San Luis, en calidad de titulares; y a Natalia Elisabet Palacín, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe con desempeño en la Fiscalía Federal Nº1 de Santa Fe, Jimena Alejandra Caula, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Jurisdicción de Derechos Humanos de Santa Fe, y Julio César Zárate, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Federal de Rio Gallegos, en calidad de suplentes.

VI.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL Procurador General de la Nación Interino